

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****86****MADRID NÚMERO 41****EDICTO****D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 2395/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Vistos por mí, D. JUAN CARLOS PEINADO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n° 41 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 2395/2019, contra MARIA LUZ BARRUL GAVARRI y CARLOS DAVID SAVE SANDES, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Ma Luz Barrul Gavarrri y Carlos David Save Sandes, en calidad de investigados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.”

FALLO

“Que debo condenar y condeno a MARIA LUZ BARRUL GAVARRI y CARLOS DAVID SAVE SADES, como autores de un delito leve de hurto del artículo 234-2° del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, para cada uno de ellos, a razón de una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del Código Penal, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIA LUZ BARRUL GAVARRI y CARLOS DAVID SAVE SANDES, actualmente en paraderos desconocidos, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**(03/33.070/20)**